

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Biología y Tecnología de la Salud Reproductiva
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el Programa se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden y coinciden con la normativa de la Universidad y con los establecidos en la memoria verificada.

Los criterios de valoración y las pruebas de admisión son concordantes con la normativa vigente en la Universidad y coinciden con los expuestos en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa.

Según la información de los documentos de actividades revisados las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

De acuerdo con los datos aportados en la evidencia E3, algunas de las actividades formativas incluidas en la memoria verificada no han sido implementadas.

Los doctorandos están satisfechos con las actividades formativas cursadas y éstas han contribuido a su formación como investigadores (E15).

Los documentos de actividades de los doctorandos revisados (5) indican que hay 3 que tienen informes anuales de actividades y se han reunido periódicamente con sus directores y tutores. Los otros dos estudiantes no muestran evidencias de seguimiento. Por otra parte, el grado de satisfacción de los estudiantes con respecto a las actividades formativas es alto (E15).

La evidencia Tabla 2 pone de manifiesto que, en general, tanto la asignación de tutor como de director se adecua a lo previsto en la legislación vigente.

En la revisión de la evidencia Tabla 2 se pone de manifiesto que, en general, la fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

Según la evidencia Tabla 2, la fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos.

Las líneas de investigación del Programa son las reseñadas en la memoria verificada, y todas ellas están representadas en la comisión académica (evidencia E7).

Según las evidencias aportadas, se deduce que no ha existido incidencia alguna en la asignación de tutores o directores. Además, en los documentos de actividades de los estudiantes se pone de manifiesto que existen reuniones de coordinación y seguimiento entre tutores y estudiantes.

Las encuestas de satisfacción muestran unos resultados muy positivos en todas las preguntas relacionadas con la actividad de tutores y directores. Se obtiene un valor de 4 puntos sobre 5.

El grado de internacionalización del Programa se considera, en este momento, bajo ya que, según las evidencias aportadas, el número de matriculados extranjeros es bajo, no existen cotutelas internacionales y no se ha defendido ninguna tesis doctoral con mención internacional (evidencia E18).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado no está disponible en la página web, tampoco lo está la documentación oficial del Programa.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicos y accesibles.

Las actividades formativas del Programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección no está disponible en la página web del Programa. Sí lo está la información sobre ayudas para financiar la movilidad, sin embargo, algunos enlaces no funcionan correctamente.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado

anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. No hay evidencias de la interposición de quejas o sugerencias.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación de la Universidad. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 Programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria del Programa se incluían 22 profesores y en la evidencia tabla 3 se refieren 33. Los datos aportados para valorar si al menos el 60% del personal investigador cuenta con experiencia investigadora acreditada son contradictorios (Tabla 3 y evidencia Registro de resultados, revisión y mejora del programa). Las evidencias están referidas a finales de 2016 y según la tabla 3 el 60.6% de los investigadores tiene experiencia investigadora acreditada, mientras que según la otra evidencia este valor es del 67.3 %. En cualquiera de los dos casos, con datos referidos a finales de 2016, parece que se supera el 60% preceptivo. En cualquier caso, la valoración de este punto se ha complicado y hay que tomar las conclusiones con reserva ya que la Universidad aporta el periodo del sexenio vivo y

no el tramo del último sexenio conseguido, que es la información que se requiere en el proceso de seguimiento.

El personal investigador del Programa cuenta con experiencia investigadora en las líneas de investigación del Programa.

De la revisión de la evidencia E16 se pone de manifiesto que los equipos de investigación del Programa cuentan con 15 proyectos vivos en temas relacionados con las líneas de investigación del mismo.

De la revisión de la evidencia E17 se pone de manifiesto que las 25 contribuciones científicas aportadas cumplen con los estándares fijados (todas están en el Q1) y se distribuyen homogéneamente entre los equipos de investigación.

Los datos aportados en la evidencia E18 indican que 17 profesores del Programa han dirigido 10 tesis en los 5 últimos años. La distribución es homogénea entre los diferentes equipos.

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados. Todas han obtenido la calificación de sobresaliente Cum Laude, 4 de ellas con mención internacional, 4 han obtenido premio extraordinario de doctorado y, en conjunto, han generado 31 publicaciones en revistas indexadas en JCR.

En la evidencia E9 se aporta una tesis leída dentro del Programa, que ha sido dirigida por investigadores del mismo.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Debido al corto recorrido del Programa se dispone de escasos indicadores de resultados, la mayor parte de los estudiantes matriculados no finalizan hasta 2018, 2019 o 2020.

Sólo se aportan datos referentes a una tesis (Tabla 4) y dicha tesis tiene 1 artículo publicado y 10 contribuciones en diferentes congresos. La producción se considera adecuada.

La Universidad realiza encuestas anuales a egresados doctores en las que se realizan diferentes preguntas sobre empleabilidad y el Programa de doctorado cursado, pero este Programa sólo ha realizado la encuesta a un egresado (evidencia E15), por lo que los resultados son poco significativos. En cualquier caso se constata que existen mecanismos para el seguimiento de doctores egresados.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se recogía una recomendación imperativa que indicaba la necesidad de actualizar la normativa de permanencia par los estudios de doctorado. En la evidencia E19 no se indica que se haya enfrentado esta recomendación (atendiendo a la E19), pero atendiendo a otra información aportada en el proceso de seguimiento se constata que ha sido actualizada.

Por su parte, el informe de la única modificación solicitada hasta el momento, recogía una recomendación en el Criterio 4 (mejorar la información a los estudiantes). Según la evidencia E19, se ha realizado una mejora de la página web del Programa donde figuran todas las actividades formativas ordenadas por curso.

Además, se ha incorporado un sistema de avisos, en el aula virtual, de las actividades programadas.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo